

RESOLUCIÓN 2066 de 2015

Julio 9

Por medio de la cual se adopta la planta de empleos en la Secretaría General.

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA
Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto Nacional 1950 de 1973 y la Ley 909 de 2004, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Municipales 883 y 912 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nacional 1950 de 1973, artículo 29° y 30°, se expresa que hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen empleos de funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Así mismo, el traslado se podrá hacer por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado o cuando sea solicitado por los servidores interesados, siempre que el movimiento no cause perjuicios al servicio.

Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", trata de la estructura del empleo público, definiéndolo como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer los Planes de Desarrollo y los fines del Estado.

Que de acuerdo con los artículos 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, mediante el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004, la modificación de la Planta de Empleos debe fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de Modernización de la Administración, y con base, entre otros, en los siguientes aspectos: Literal 2: Cambios en la misión y objeto social o en las funciones generales de la Entidad, Literal 4: Supresión fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones, Literal 5: Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios y Literal 10: Mejoramiento de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la Entidad.

Que mediante el Decreto 883 de junio 3 de 2015, "se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones".

Que en el mencionado Decreto se creó en la estructura administrativa del nivel central de la Administración Municipal, entre otras, la Secretaría General, la cual para cumplir las responsabilidades, funciones, procesos, planes, programas y proyectos a ella asignados, requiere contar con una planta de personal, que permita la operación, integración y el fortalecimiento, para alcanzar los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, manteniendo lo consagrado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998.

Que la condición de planta global que caracteriza la estructura de empleos de la Administración Municipal permite un traslado en forma horizontal, respetando su perfil, asignación salarial y la naturaleza de las funciones, a fin de fortalecer los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la dependencia.

Que ha dispuesto la Ley que es función del nominador ubicar los cargos en las distintas dependencias de la organización, de conformidad con la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes y programas que se deban ejecutar.

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que con el propósito de fortalecer los procesos de la Secretaría General, se hace necesario adoptar la planta de empleos de la dependencia.

Que los movimientos efectuados se desarrollan en virtud del aprestamiento institucional que debe tener cada una de las unidades administrativas del Municipio de Medellín en virtud de lo estipulado en el Decreto 883 de junio 3 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: El Despacho de la Secretaría General, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo de Vinculación	Estado
2000727	79,554,498	USME FERNANDEZ JUAN GUILLERMO	02004009	SECRETARIO DE DESPACHO	LIBRE NOM Y REM	Titular
2015535	71,640,708	VILLEGAS DIAZ ALVARO MARTIN	10501019	ASESOR	LIBRE NOM Y REM	Titular
2012722	15,386,990	LOPERA ECHEVERRI GUSTAVO ALONSO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2015735	43,004,555	GUTIERREZ CANO ANA DINA	22203038	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2002411	32,524,939	ALZATE ARIAS LUZ ESTER	21902157	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016627	1,017,160,351	LOPEZ MORALES YULIANA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000776	98,662,845	RESTREPO RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	36702022	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000776	71,800,210	LUJAN MONTANO CARLOS HUMBERTO	36702022	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2009389	35,116,188	GONZALEZ BENITEZ MARIA CLAUDIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004452	21,851,795	RIOS GARCIA MARTHA CECILIA	44002002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005192	70,038,047	CARDONA SANCHEZ OSCAR HERNAN	48002002	CONDUCTOR	PROVISIONALIDAD	Titular
2005193	71,637,055	PABON MARTINEZ JONNY ESNEIDER	48002002	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001249	70,102,689	ORTEGA GIRALDO IVAN JAIRO	48002001	CONDUCTOR	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 2: El Despacho de la Secretaría de General, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho código 02004009, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Secretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 3: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Hacienda para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000467	43099287	SUAREZ GRAJALES ADRIANA LUCIA	20606045	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2002229	71590466	ALVAREZ ALVAREZ REINALDO DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 4: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de Hacienda para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño

Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016488	43510974	RIVERA RESTREPO MABEL ELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002234	70127543	CARDONA ALZATE GONZALO ALONSO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 5: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Tesorería, Secretaría de Hacienda para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño

Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001615	32515614	CORREA URIBE MARTA ELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000351	70513806	GALLEGO CHICA PAULO IGNACIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 6: Trasladar del Despacho de la Secretaría de las Mujeres, para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016399	98537290	VALENCIA HINCAPIE LUIS ALBERTO	21902133	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000532	30290901	VILLA SANCHEZ GLORIA INES	20606006	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 7: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Gestión y Control Territorial, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013535	71586006	PATINO GALVIS JORGE HERNAN	22203026	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 8: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de Educación, Secretaría de Educación, para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2004731	28014683	ANGARITA NIETO ISABEL	20606046	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008872	15379693	MUNOZ OSORIO JUAN FERNANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013713	3602588	PEMBERTHY GUTIERREZ LEONARDO ANTONIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013713	70950751	OSORIO AGUDELO IVAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013715	71746160	GARCIA ARANGO GUSTAVO ADOLFO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013715	3583757	DUQUE CASTRILLON HERNAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013714	71790873	RICO PALACIO DUVAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013714	42989822	RODRIGUEZ AGUIRRE CLARA INES	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 9: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Salud, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2012219	98461042	MARTINEZ CHAVARRIAGA OSCAR ARLEY	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 10: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de Salud, Secretaría de Salud, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de

Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2012283	39443412	SANCHEZ GOMEZ LUZ STELLA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 11: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Participación Ciudadana, para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño

Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016078	43766430	AGUDELO CASANOVA OLGA LUCIA	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016078	70140400	AGUDELO SEPULVEDA FABIO ALEJANDRO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016077	43610244	ESCOBAR CHAVARRIAGA LUZ MARIA	20606107	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016079	71383041	VILLA GIRALDO ALVARO JOSE	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000577	43033893	VILLA ZULUAGA OFELIA MARIA	21902001	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 12: Trasladar del Despacho de la Secretaría de la Juventud, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico,

Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016178	8,013,486	MESA GUZMAN RODRIGO ALFONSO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 13: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, para que dependa del Despacho

de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013501	71668226	MESA RUBIANO JUAN GUILLERMO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013501	32541992	RENDON ARIAS FABIOLA ESTELA	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 14: Trasladar de la Unidad de Prevención, Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos humanos, Secretaría de

Gobierno y Derechos Humanos, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016270	71747884	GALLEGO RODRIGUEZ VICTOR HUGO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 15: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría Técnica de Inclusión Social, Secretaría de Inclusión Social y Familia, para que dependan del Despacho de

la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016337	70600814	CALLE POSADA CARLOS CESAR DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009714	43,620,867	FERNANDEZ VELEZ ERICA EVIDALIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009714	71,591,198	JIMENEZ LOPEZ DE MESA GUSTAVO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 16: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Cultura Ciudadana, para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2012060	70056080	CONGOTÉ ZULETA JOSE DE JESUS	20606063	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000628	42756814	ARENAS RUA CECILIA INES	22203006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 17: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría Operativa de Seguridad, Secretaría de Seguridad, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2015985	34985978	GUZMAN MORENO MATILDE EUGENIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 18: Trasladar del Despacho del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016568	71,603,334	CANO JIMENEZ MAURICIO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 19: Trasladar del Despacho de la Secretaría Privada, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2012013	32209279	PINZON MUÑOZ INDIRA COLOMBIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2012013	43261135	RESTREPO ZULUAGA SANDRA VERONICA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 20: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física, para que dependan del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001373	42,974,662	LEAL SUAZA BEATRIZ ELENA	20606001	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004879	71,626,060	RESTREPO RIVAS LUIS FERNANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2004879	71,876,496	RESTREPO JARAMILLO OSCAR EDILBERTO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012037	71,656,805	AGUILAR MUÑOZ JOHNY	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 21: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016591	98,580,846	RIVERA ZAPATA ROBERT ALIRIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO.	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Artículo 22: Trasladar del Despacho de la Subsecretaría de Planeación de la Infraestructura Física, Secretaría de Infraestructura Física, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2016588	43,265,268	MOSCOSO GARCIA SANDRA KATERINE	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 23: Trasladar del Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, para que dependa del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, el siguiente empleo con su respectivo servidor, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013667	V-Def	Vacante Definitiva	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def

Artículo 24: El Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, estará conformado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001415	43,089,932	ORTEGA BERMUDEZ ANGELA MARIA	4502027	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	CARRERA ADTIVA.	Comisión Misma Entidad
2005077	42,763,058	CANO PULGARIN ADRIANA MARIA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000467	43099287	SUAREZ GRAJALES ADRIANA LUCIA	20606045	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016488	43510974	RIVERA RESTREPO MABEL ELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2002229	71590466	ALVAREZ ALVAREZ REINALDO DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2002234	70127543	CARDONA ALZATE GONZALO ALONSO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001615	32515614	CORREA URIBE MARTA ELENA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016399	98537290	VALENCIA HINCAPIE LUIS ALBERTO	21902133	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000532	30290901	VILLA SANCHEZ GLORIA INES	20606006	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013535	71586006	PATINO GALVIS JORGE HERNAN	22203026	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000351	70513806	GALLEGO CHICA PAULO IGNACIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016270	71747884	GALLEGO RODRIGUEZ VICTOR HUGO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012219	98461042	MARTINEZ CHAVARRIAGA OSCAR ARLEY	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012283	39443412	SANCHEZ GOMEZ LUZ STELLA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016078	43766430	ÁGUELO CASANOVA OLGA LUCIA	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016078	70140400	AGUELO SEPULVEDA FABIO ALEJANDRO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016077	43610244	ESCOBAR CHAVARRIAGA LUZ MARIA	20606107	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016079	71383041	VILLA GIRALDO ALVARO JOSE	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000577	43033893	VILLA ZULUAGA OFELIA MARIA	21902001	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2016178	8,013,486	MESA GUZMAN RODRIGO ALFONSO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2013501	71668226	MESA RUBIANO JUAN GUILLERMO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013501	32541992	RENDON ARIAS FABIOLA ESTELA	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016337	70600814	CALLE POSADA CARLOS CESAR DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2009714	43,620,867	FERNANDEZ VELEZ ERICA EVIDALIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2009714	71,591,198	JIMENEZ LOPEZ DE MESA GUSTAVO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012060	70056080	CONGOTE ZULETA JOSE DE JESUS	20606063	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000628	42756814	ARENAS RUA CECILIA INES	22203006	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2015985	34985978	GUZMAN MORENO MATILDE EUGENIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016568	71,603,334	CANO JIMENEZ MAURICIO	22203021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012013	32209279	PINZON MUÑOZ INDIRA COLOMBIA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2012013	43261135	RESTREPO ZULUAGA SANDRA VERONICA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004731	28014683	ANGARITA NIETO ISABEL	20606046	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008872	15379693	MUNOZ OSORIO JUAN FERNANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013713	3602588	PEMBERTHY GUTIERREZ LEONARDO ANTONIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2013713	70950751	OSORIO AGUDELO IVAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013715	71746160	GARCIA ARANGO GUSTAVO ADOLFO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013715	3583757	DUQUE CASTRILLON HERNAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013714	71790873	RICO PALACIO DUVAN DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013714	42989822	RODRIGUEZ AGUIRRE CLARA INES	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2001373	42,974,662	LEAL SUAZA BEATRIZ ELENA	20606001	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004879	71,626,060	RESTREPO RIVAS LUIS FERNANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004879	71,876,496	RESTREPO JARAMILLO OSCAR EDILBERTO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016588	43,265,268	MOSCO SO GARCIA SANDRA KATERINE	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2016591	98,580,846	RIVERA ZAPATA ROBERT ALIRIO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012037	71,656,805	AGUILAR MUÑOZ JOHNY	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013667	V-Def	Vacante Definitiva	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	V-Def	V-Def

Artículo 25: El Despacho de la Subsecretaría de Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, tendrá como coordinador al Secretario de Despacho código 04502027, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 26: Conformar la Unidad de Direccionamiento Jurídico, adscrita a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, la cual tendrá como objetivo básico:

Prevenir los riesgos en la actuación de la Administración Municipal, mediante la definición de directrices, estrategias, e instrumentos que posibiliten el direccionamiento jurídico en el desarrollo de los procesos que se describen en el Mapa Operativo por Procesos (MOP) dentro del marco de la legalidad, eficacia y eficiencia, buscando con el ello cumplir con los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo de la Entidad.

Consecuente con el objetivo básico, efectuará entre otras, las siguientes tareas:

- Coadyuvar en la formulación de las políticas, planes y programas relacionados con la Prevención del daño antijurídico del Municipio de Medellín, de acuerdo con la normatividad vigente y los requerimientos de la administración, con el fin de dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

- Adelantar las investigaciones, estudios y análisis jurídicos sobre áreas o temas de interés para el Municipio de Medellín, llevando a cabo la revisión de la normatividad, doctrina y jurisprudencia existente con relación a éstos, formulando los diagnósticos y recomendaciones que sean del caso.
- Apoyar la definición y divulgación de líneas de Prevención del daño antijurídico, a través del análisis de las decisiones judiciales que se profieran en procesos en los que el Municipio sea parte, a fin de efectuar el balance de la gestión judicial, formular las recomendaciones tendientes a fortalecer la defensa y la prevención, construyendo líneas y tendencias jurisprudenciales.
- Presentar al Comité de Conciliación del Municipio de Medellín, propuestas y estrategias para la adopción y ejecución de políticas de Prevención del Daño Antijurídico.
- Absolver consultas jurídicas formuladas por el Alcalde, los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo y Subdirectores.
- Coordinar la elaboración, seguimiento del Plan Anual de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Medellín.
- Implementar el proceso de Proactividad Legislativa a través del estudio de Proyectos de Ley, Acuerdos y

nuevas normas, participando en su desarrollo y como consecuencia de ello generar las respectivas alertas para la actualización normativa en las dependencias del Municipio de Medellín.

Artículo 27: La Unidad de Direccionamiento Jurídico, adscrita a la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

- Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión de acuerdo a las directrices definidas por la Entidad.

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2015596	43,001,664	DURAN ZULUAGA DIANA PATRICIA	20606100	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003975	71,577,004	MONSALVE RIOS VICTOR MANUEL	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012488	43,610,244	ESCOBAR CHAVARRIAGA LUZ MARIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012488	43,078,853	SANCHEZ ZULUAGA IRMA DE JESUS	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016141	43,049,434	ZAPATA FLOREZ ADRIANA MARIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016142	71,746,160	GARCIA ARANGO GUSTAVO ADOLFO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016144	43,206,332	CANO FORONDA ELSA MILLERLAY	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016145	80,164,842	HALABY PALOMEQUE IRVING ALEXANDER	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016146	71,741,696	MORENO PEREZ LUIS ENRIQUE	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016148	71,790,873	RICO PALACIO DUVAN DE JESUS	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016149	71,738,315	TOBON RIOS JAIME ALEJANDRO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016150	42,984,943	BAENA BAENA MARIA SILVIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016151	43,742,938	GALLEGO DUQUE DORIS EMILCE	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016152	70,109,401	ZAPATA RODRIGUEZ JORGE HUMBERTO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016174	9,264,783	VILLARREAL CARRASCAL ALFREDO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2005084	43,737,216	VILLA SOTO INGRID SURLAY	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005084	43,979,316	MEJIA PEREZ CLAUDIA CAROLINA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2015978	43,830,188	PIEDRAHITA PEREZ GLADYS BEATRIZ	44002014	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Artículo 28: La Unidad de Direccionamiento Jurídico, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606100, quien será el responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 29: El Despacho de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público, estará integrada por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2014610	71,632,720	GOMEZ AYALA JÓRGE MARIO	04502046	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	CARRERA ADTIVA.	Comisión Misma Entidad
2005075	43,268,513	VARGAS URREGO LEIDIS ENITH	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 30: El Despacho de la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público, tendrá como coordinador al Subsecretario de Despacho, código 04502046, quien será responsable del manejo administrativo y de la gestión de la dependencia, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 31: Conformar la Unidad de Procesos Jurídicos, adscrita a la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público, Secretaría General, la cual tendrá como objetivo básico:

Articular los planes y programas relacionados con la Defensa y Protección de lo público del Municipio de Medellín, acorde con la normatividad vigente y los requerimientos de la Administración.

Consecuente con el objetivo básico, realizará entre otras, las siguientes tareas:

- Coadyuvar en la formulación de las políticas para el programa de Defensa y Protección de lo público del Municipio de Medellín, a fin de implementar acciones eficaces y de bajo riesgo, generando los instructivos pertinentes.
- Identificar los riesgos y oportunidades jurídicas para la Administración, mediante la consulta de normas y tendencias jurisprudenciales, para evitar perjuicios y optimizar la labor de la Administración.

- Realizar Seguimiento y análisis estadístico del comportamiento de los fallos de las autoridades judiciales.
- Promover el análisis de las condenas, a fin de que los apoderados presenten el estudio de las posibles acciones de repetición al Comité de Conciliación.
- Apoyar la definición y divulgación de las líneas de defensa judicial, priorizándolas según el impacto.
- Ejercer la representación extrajudicial, judicial y administrativa de la entidad territorial y la defensa del patrimonio público de la misma.
- Coordinar el Comité de Conciliación Institucional del Municipio de Medellín.
- Implementar, mantener y mejorar el sistema integral de gestión de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.

Artículo 32: La Unidad de Procesos Jurídicos, adscrita a la Subsecretaría de Defensa y Protección de lo Público de la Secretaría General, estará integrada por los siguientes empleos, con sus respectivos servidores, así:

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2000657	21,394,494	SANTAMARIA DURAN MARTHA HELENA	20606020	LIDER DE PROGRAMA	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001416	15,456,350	MEJIA CORREA CARLOS ALBERTO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003965	43,621,890	RESTREPO GIL CONSTANZA CATALINA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003965	43,057,856	RUIZ GOMEZ MARIA DEL PILAR	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003966	21,872,804	GIRALDO GOMEZ EDNA LUCIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003967	22,082,467	ZULUAGA RAMIREZ GLORIA PATRICIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003968	71,607,103	MARTINEZ BENITEZ AUGUSTO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003968	71,332,575	BEDOYA BEDOYA DAYRON	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2003969	3,354,272	VASCO RIOS JAIRO ORLANDO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003970	39,359,708	HOYOS QUINTERO YENNY ALEJANDRA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003971	43,010,141	CAMPILLO LONDONO ANGELA MARIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003972	43,089,932	ORTEGA BERMUDEZ ANGELA MARIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003973	70,038,340	BEDOYA BARRERA IVAN DE JESUS	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003974	43,814,506	MORENO ROJAS LINA MARIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003977	71,583,053	PEREZ LUNA GONZALO ALBERTO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2003978	71,642,698	GUTIERREZ URIBE LEON JAIME	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2003978	71,626,060	RESTREPO RIVAS LUIS FERNANDO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2003979	77,175,252	RACERO BAY HAICER MANUEL	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2012489	71,632,720	GOMEZ AYALA JORGE MARIO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2012489	43,221,206	OLIVEROS VARGAS PAOLA ANDREA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2013846	42,897,010	BOLIVAR SERRANO CAROLINA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2013846	71,742,745	ECHAVARRIA BELTRAN LUIS FELIPE	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016168	71,389,645	HOYOS ZULUAGA ALEJANDRO	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016169	22,228,495	VELASQUEZ YEPES MARGARITA INES	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016170	21,387,115	HURTADO ARISTIZABAL MARIA YOLANDA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016171	39,443,412	SANCHEZ GOMEZ LUZ STELLA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016172	43,676,650	DIEZ LOAIZA MARIA EUGENIA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016173	21,396,915	MOSQUERA RAMIREZ MARTHA ELENA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016175	42,870,679	VELEZ RESTREPO CLAUDIA HELENA	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016176	#N/A	Vacante Definitiva	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	V-Def	V-Def
2016177	71,774,175	OSPINA RAMIREZ RICHARD YHON	22203004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2000749	71,738,315	TOBON RIOS JAIRO ALEJANDRO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000749	43,629,956	CASTAÑO VALENCIA LINA JANETH	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2001613	3,354,272	VASCO RIOS JAIRO ORLANDO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001613	98,561,813	LONDOÑO PEREZ LUIS FELIPE	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2008890	71,389,645	HOYOS ZULUAGA ALEJANDRO	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2008890	43,260,632	ESTRADA ESPINOSA VIVIANA MARCELA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2012720	15,256,846	HENAO COLORADO ALONSO DE JESUS	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2016266	43,628,355	ANGARITA VALENCIA PAULA ANDREA	21902036	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2000634	1,102,802,964	BARBOZA MARIN ZULMY EDITH	36701040	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2000862	21,481,504	GARCIA HURTADO LUZ MARY	36702038	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004983	32,525,456	ARIAS BOTERO FANNY ROCIO	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004983	43,664,294	ARBOLEDA GIRALDO GLORIA CECILIA	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004984	70,126,932	RICO ESTRADA JAIME MAURICIO	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004986	70,074,920	RAMIREZ DIAZ ELKIN DE JESUS	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004987	71,704,066	RODRIGUEZ JARAMILLO ALEJANDRO ALIRIO	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004987	3,629,499	MARIN VALENCIA OSCAR DE JESUS	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004988	43,221,206	OLIVEROS VARGAS PAOLA ANDREA	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004988	71,751,082	GONZALEZ PALACIO SANDRO WILMAR	36702036	TECNICO ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Encargo
2004676	43,264,233	ACEVEDO ORTEGA MARIBETH	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2004677	42,821,101	MONTOYA MESA MARIA VICTORIA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Comisión En Otra Entidad
2004677	32,297,686	PALACIO PALACIO CAROLINA	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2007547	43,568,211	GARCIA MARTINEZ LUZ MIRIAM	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2007547	1,037,582,861	SEPULVEDA LONDOÑO ROBERTO CARLOS	40701001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PROVISIONALIDAD	Titular
2001206	42,975,637	GALEANO RUIZ ALINA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2001248	43,062,303	LONDONO CASTANEDA PIEDAD DEL SOCORRO	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2002105	43,526,671	NIETO CADAVID ASTRID CECILIA	44002002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2004455	43,436,209	CARVAJAL PEREZ MARTA CECILIA	44002002	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular

Posición	Cédula	Apellidos y Nombres	Código Empleo	Nombre del Empleo	Tipo Vinculación	Estado
2004787	43,508,391	BOTERO GOMEZ MARIA VICTORIA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005081	43,873,088	BOTERO SANDRA MILENA	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005082	43,867,707	ROJAS DUQUE ELIANA MARYORI	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular
2005086	43,812,096	ZULUAGA MUNOZ GLORIA ELENA	44001001	SECRETARIO	CARRERA ADTIVA.	Titular
2005086	43,520,655	COLORADO VELASQUEZ ALEIDA JANET	44001001	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD	Titular

Artículo 33: La Unidad de Procesos Jurídicos, tendrá como coordinador al Líder de Programa, código 20606020, quien será el responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Unidad, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo.

Artículo 34: Las funciones, requisitos, categoría salarial y demás especificaciones técnicas de los empleos

contemplados en los artículos anteriores serán los existentes en el manual de funciones y competencias laborales del Municipio de Medellín.

Artículo 35: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los nueve (09) días del mes julio de 2015

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía